Felipe Yourales
Folipe Martines abogado español:

Señor presidente, sellores y señoras, compañeras y compañeros: En mi calidad de abogado asumí la defensa de los condenados en el conocido proceso que lad Fuerzad Aérea de Chile siguió en contra de adeptos al gobierno de la Unidad Popular, entre ellos el senador Erich Schnake, presente en la sala, el presidente del Panco del Estado Carlos Lazo, el comandante Ernesto Galaz y más de 60 militares leales al gobierno constitucional. En Santiago de Chile confirmé la opinión que han emitido conocidos juristas en el sentido que en este proceso ha primedo la intencionalidad política de persecución de los que fueron leales al gobierno de Allende sobre cualquier tipo de consideración jurídica, y que los acusados desde ningún punto de vista contaron con las garactías elementales de un proceso de natu-

raleza jurídica. Esta situación de indefección que se observa en todos los juicios seguidos contra los dirigentes y simpatizantes de la Unidad Popular ha sido posible porque se reúnen una serie de circunstancias en Chile. El ejercicio de la totalidad del poder piblico está en manos de autoridades que integran la junta. Se han destruido o controledo todas las demás fuentes de poder existente en cualquier sistema democrático. El poder judicial eliminado ya los magistrados independientes en complicidad con la dictadura la han dejado actuar con plena libertad. Han abandonado sus deberes constitucionales de proteger las libertades públicas y los derechos elementales, han abandonado asimismo su papel de controlador sobre los tribunales militeres. El ejercicio de la profesión de abogado en la defensa de los perseguidos se ha constituido en un acto subversivo o delictivo de naturaleza ask realmente peligrosa pera los profesionales del derecho. La seguridad de las personas ha llegado a su grado minimo, en el que el derecho a la vida no está garantizado ni siquiera/las personas que el gobierno reconoce tener detenidas. La policia secreta, que controla todos los ámbitos de la actividad nacional está exenta de responsabilidad y es adena al control judicial. Los medios de comunicación son controlados por las autoridades militares. Los trabajadores en general sufren la aplicación de un sistema económico que sobre la base de la represión ha asegurado al gran monopolista nacional e internacional el dominio sobre el conjunto de la sociedad. Viven la angustia permanente del desenpleo, que fluctúa, según los datos oficiales, en torno al 20%. Han perdido sus conquistas fundamentales y todos los necanismos que le permitian dentro de la legalidad luchar por sus justes reivindicaciones. La educación y la cultura han sido puestas bajo control directo de las autoridades militares. Las universidades intervenidas, la autonomía universitaria destruida, los organismos colegiados disueltos, docentes y estudiantes son perseguidos, expulsados, presos

0,00000 24,900000

desaparecidos o asesinados. La inviolabilidad del hogar y la correspondencie han sido sistemáticamente violadas por agentes secretos del gobierno. En ese contexto resulte particularmente grave la situación de la defensa y la actitud zaxiantenza cómplice del poder judicial. Es un probleme actuel y de una enorme urgencia denunciar la persecución de que son objeto los abogados e instituciones pstrocinsdas por la Iglesia que toman la defensa de la victimas de la represión. Ellos constituyen hoy el último bastión en donde se han refugiado los que tienen necesidad de justicia y su representaciones judicisles de y sus publicaciones son les únicas que dan a conocer la acción de la dictadura. Hemos conocido la detención arbitraria y ilegas de mushos abogados defensores. Es particularmente graves las de los abogados que han dirigido el departamento jurídico del Comité Pro Paz y de la Vicaria de la Solidaridad dependiente de la Iglesia Católica. La detención y expulsión del país de los ministros Jaime Castillo y Eugenio Velasco, después de baber denunciado a la organización de Estados Americanos la violación sistemática de los derechos humanos, ha causado a nivel internacionel una gran conmoción. Los tribunales de justicia han hecho cidos sordos a los recursos de ampero que en cada oportunidad se han intentado desde dentro y desde fuera de Chile. El Consejo General del olegio de Abogados, que debe, en principio, protección a sus afiliados, en una primera etapa ignoró sus obligaciones y les negó la A protección en los casos que fue requerida. Posteriormente entró en una etapa de colaboración con la dictadura desarrrollando una campaña de persecución a jueces y abogados que en forma digne han pretendido que se haga justicis. Durante el año 1966 denunció a los jueces del trabajo ante la Corte Supreme acusandolos de distorsionar la ley en beneficio de una de las partes. Competente ese organismo supremo para esta clase de denuncias, por primera vez en la historia judicial designó a un fiscal que enjuició a todos los jueces A-4 Felipe González , abogado español -4-

del trabajo y funcionarios en un proceso que concluyó con la destitución del presidente de la Corte del Trabajo por cargos totalmente agence a la función judicial. Dicho proceso disciplinario que se inició con un cargo formal del Colegio de Abegados en defensa de los empresarios y que contienen las declaraciones de la totalidad de los funcionarios de dicha rama judicial no ha podido ser jamás conocido por los implicados y se mentiene en el más estricto secreto en la Corte Suprema. De este modo han sembrado nuevamente el temor entre los jueces que saben que sobre ellos pende la reforma constitucional introducida por la junta militar que confiere a la Corte Suprema las fecultades de destitución de los magistrados mediante el simple expediente de calificarlos en la lista 3 de en resolución de carácter secreto e inapelable. Quiero referirme abora al proceso en que fueron juzgados y condenados mis defendidos Schnake y Carlos Lazo y Galaz. Al llamado proceso de la FACH. Un proceso que constituye un reflejo fiel de la forma en que la dictadura ha pisoteado todo lo que en algún momento fue un componente Valioso de la estructura social chilena. Perque en este proceso se privó de todo contenido real a instituciones jurídicas de larga vigencia en Chile. Se la tranformó en mera apariencia y con ella quiso vestirse la dictadura de una legitimidad que le niega el mundo entero. El juicio de la FACH del que llegaron a imponerse penas de muerte commutadas posteriormente se siguió con forme a un procedimiento que contempla una única instancia ante un tribunal letrado integrado por jueces parciales y hábiles. Un tribunal que carecía de competencia para juzgar los hechos sometidos a su conocimiento. Se burló a los acusados todas las garantías procesales y cuya sentencia final es un modelo de lo que no es un acto de justicia sino la utilización de la función jurisdiccional al servicio de una seudo ideología que en el fallo se utiliza para fundamenter el golpe militar y las condenas que impusieron. La mayor parte de los pro-

A-4 Felipe Gonzalez, abogado español - 5cesados fueron detenidos en el mes de septiembre de 1973. Desde esa fecha y durante el período de investigación se prolongó por verios meses, se les mantuvo estrictamente incomunicado. En el caso de Chnake, primero fue envisão a la Isla Dawson, nóticia que fue publicada en todos los periódicos chilenos y de alli fue subrepticiamente trasladado a un lugar secreto sin que su familia ni abogado tuvieran conocimiento de esto. Durante el período de investigación ninguno de los procesados tuvo derecho de defensa. Todos los procesados fueron sometidos a graves apremios físicos y morales así el escrito de descargo del propio Erich Schrake consinan en su defensa: fue sometido a reiterados apremios ilegítimos en el curso del presente sumario, es ssí como permaneció largamente incomunicado sin ingerir alimentos durante días, amarrado con la cabeza ensacada. Fue golpsado y vejado. En estas condiciones prestó las declaraciones que se consiguan en los autos. Los cargos que la acusación formuló a los procesados se fundamentaron en declaraciones de los propios inculpados. No se hicieron comparacer otros testigos de cargo y en el curso de las defensas no se permitió que prestaran nueva declaración los procesados cuyas declaraciones se fundamentaban los cargos del fiscal. Palladas las mimeras solicibudes que impugnaron la competencia del tribunal y que l'égicamente fueron rechazadas, se prohibió a los abogados que plantearan nuevamente esta cuestión. I asimismo se les prohibió invocar como argumento de defensa la legitimidad del gobierno del Presidente Allende. Para que la lealtad al gobierno constitucional pudiera ser estimada como un delito literalmente en este proceso se inventó un estado de guerra que ningún chileno había percibido antes del golpe militar y en ese estado se atribuyó el papel del enemigo a las fuerzas políticas que formaban la coslición gubernamental. 67 personas fueron procesadas en este juicio, dos de ellas fallecieron durante las fases de investigación. Una perdió la razón y 60 fueron condenadas a elevadisimas penas,

incluyendo quatro condenas de muerte, la de Carlos Lazo, Ernesto Galaz, Raúl Vergada y Belarmino Constanso. Penas de muerte posteriormente commutadas por presidio perpetuo. Sin duda alguna la presión internacional fue decisiva para obtener que no se ejecutaran les anteriores penas de muerte. También habria de ser decisiva nuestra solidaridad para obtener la libertad de estos 4 compañeros condenados en el juicio / inicuo pues a ellos se les sigue negando posibilidades de beneficiarse con la aplicación del Decreto 504 dictado por la junta y que permite la sustitución de las penas privativas de la libertad por la de entrañamiento. Todas las irregularidedes anteriormente denunciadas ocurren en un proceso que fue ideado para ser exhibide al público. Mucho mayor es la indefección de los acusados en ax aquellos procesos que se celebran en la intimidad de los cuarteles, sin la presencia del público y en lugares alejedos de la capital chilena. Podemos citar entre otros, el proceso seguido en contra de la dirección del Pertido Socialista de Valdivia, en el que se asesinó a dirigentes de la Juventud, Victor Hugo Carreño, y en el que se condenó a presidio perpetuo al intendente de Valdivia, señor Sandor Arancibia, que ha sido recientemente expulsado del país. También citaré el proceso seguido en Talca en contra de Luis Contreras y otros en que los acusados fueron sometidos a consejo de guerra encontrandose incomunicados. La necesidad de denunciar la falta de garantías para los procesados por tribunales militares surge del hecho de que muchos de elles cumplen todavia injustas condenas y de que estos procesos lejos de disminuir aumentan y los procedimientos han adquirido rebuscadas y porque no decirlo teatrales formas para encubrir la arbitrariedad. Ante esta comisión se han presentado los testimonios del increíble caso que afectó al menor Carlos Veloso, a su familie y a terceras personas que fueron involucradas en estos hechos solo en razón de sus ideas. Más allá de este caso la política represiva de la juenta ha sufrido cambios

en los últimos moses. Muevamente hemos sabido del asesinato directo de algumos chilenos y también se ha denunciado reiteradamente que personas detenidas por mem rezones políticas han side procesadas imputándoseles delitos comunes y utilizando la complicidad de jueces venales para incrementar una nueva forma de persecución judicial. A disposición de la comisión pongo como anexos del informe documentos y testimonios escritos que inciden en los procesos que he mencionado y que junto con las deblaraciones de los testigos que hablaran a continuación constituyen la prueba de las aseveraciones anteriores. En los casos que he analizado no existe el misterio, como ha calificado la junta a la situación de los desaparecidos. Se trata de casos de presos que son reconocidos, entregados a un tribunal y que eventuelmente, incluso han contado con la asistencia de letrados en alguna fase del proceso. Pero a quienes esta condición ni siquiera les ha brindado la protección mínima que se les hubiera permitido de salvar sus vidas como en el caso de David Silbermann, preso reconocido que fue sacado por fuerzas militares de la penitenciaría de Santiago donde Aa cumplia la condena que le había impuesto la junta y cuyo paradero se desconoce hasta ahora. Presos desconocido y procesado eran también Jorge Pena E. Mario Ramírez y 14 compañeros más que fueron fusilados entes del término del proceso en la ciudad de La Serena. Es deber ineludible de la acción internacional contribuir a poner término al desamparo en que se encuentran los chilenos y a poner de manifiesto la impunidad de que gozan los dautores de estas felonías. La dictadura sabe como sabemos nosotros que la condena internacional y su acción coordinada ayudará poderosamente a restablecer la democracia en Chile. Todavía quedan en Chile 294 presos, presos condenados y reconocidos cuyo carácter es verdaderos rehenes a lo lergo de todo el territorio chileno. Dentro de estos preses hay algunos como Lazo, abogado y

presidente del Banco del Estado, como Ernesto Galas, ex comandante de la Puerza Aérea, como Harnán Pachaco, sociólogo, preso desde el 11 de septiembre de 1973. También entre los conocidos y recono-Tomás Reyes, ex presidente del senado chileno, ex presidente de la democracia cristiana. Está también Andrés Edwing, el diputado de la democracia cristiana y otros más. La experiencia de la visita a Chile, señor presidente, señores y señores de la comisión, no ha hecho más que confirmar en mi elgo que estaba ya convencido. En algún sentido, uno se siente cuendo sube a esta tribuna tratando de hacer un esfuerso por demostrar lo evidente, lo que a los ojos de todo el mundo es claro y contundente. Sin embargo, creo que el trabajo de la comisión tiene el energe valor de acumular documentos, testimonios, pruebas para arrancar del silencio en el que a veces cae la memoria internacional y pera errancar del clvido la situación concreta del pueblo chileno, de la dictadura chilena. Nosotros como españoles, si me permite la presidencia, tenemos una especial sensibilidad a este probleme. Después de años y años de dictadura se sostificaron los procedimientos judiciales, se arroperon formalmente los procesos políticos y porque no decirlo, la memoria internacional empezó a Flaquear elvidandose del régimen de Franco. Sirva esa apreciación, simplemente como llamada de atención a través de esa valiosa comisión a la opinión pública internacional de la necesidad de mantener una vigilancia constante sobre la situación en Chile de tel menera que nunca pese sobre Shile el velo de un olvido, la flaqueza de la solidaridad internacional. A continuación prestaran declaración Brich Schnake, senador, Jorge Sulua, capitan de la FACH, Arturo Vidarella y Leopoldo Luna. Gracies.
